



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

## CONSEJO NACIONAL

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Nº 18-2013-2015-CN-CIP

Miraflores, 04 de setiembre de 2013

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, el Título IX, Capítulo II del Estatuto del CIP establece el Instituto de Servicios Sociales (ISS), como el encargado de velar por los servicios sociales, previsión, seguridad, recreación y otros similares para los Miembros de la Orden.

**SEGUNDO:** Que, el Instituto de Servicios Sociales está integrado por cinco miembros conformado por el Director de Previsión y Seguridad Social del Consejo Nacional, quien lo preside y cuatro (4) Miembros elegidos por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales, en representación de las cuatro zonas institucionales de distribución geográfica, teniendo en cuenta que la renovación de dos Miembros se realizará cada año, en concordancia con el Art. 4.119 del Estatuto del CIP.

**TERCERO:** Que, en sesión de Congreso Nacional de Consejos Departamentales de fecha 10 de agosto de 2013, se eligieron a los representantes de las cuatro zonas institucionales, para conformar el Comité Directivo del referido Instituto, siendo estos los siguientes:

1. Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado, con Reg. CIP 11776, quien lo preside.
2. Ing. Marco Antonio Mendoza Melgar, con Reg. CIP 44475, por la Zona Lima, Ica y Callao.
3. Ing. René De la Torre Ugarte Colchado, con Reg. CIP 31424, por la Zona Norte
4. Ing. Pedro Renato Manchego Llerena, con Reg. CIP 44833, por la Zona Sur.
5. Ing. Jaime Antonio Ruiz Bejar, con Reg. CIP 56888, por la Zona Centro.

**CUARTO:** Que, estando a lo dispuesto en los Arts. 6 y 7 del Reglamento del Instituto de Servicios Sociales, el Comité Directivo es el Órgano de Dirección del ISS CIP, encargado de organizar, dirigir su desarrollo, evaluar y fiscalizar las acciones que ejecuten los Órganos Ejecutivos del ISS CIP a nivel nacional, dando cuenta al Consejo Nacional y al Congreso Nacional de Consejos Departamentales.

por lo expuesto y en uso de sus atribuciones;





# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

## CONSEJO NACIONAL

### RESUELVE:

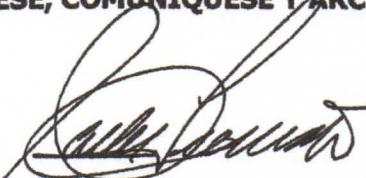
**PRIMERO: DESIGNAR** a los Miembros del Instituto de Servicios Sociales, quedando conformado de la siguiente manera:

1. Ing. **JORGE ELÍAS DOMINGO ALVA HURTADO**, con Reg. CIP 11776, quien lo preside.
2. Ing. **MARCO ANTONIO MENDOZA MELGAR**, con Reg. CIP 44475, por la Zona Lima, Ica y Callao.
3. Ing. **RENÉ DE LA TORRE UGARTE COLCHADO**, con Reg. CIP 31424, por la Zona Norte
4. Ing. **PEDRO RENATO MANCHEGO LLERENA**, con Reg. CIP 44833, por la Zona Sur.
5. Ing. **JAIME ANTONIO RUIZ BEJAR**, con Reg. CIP 56888, por la Zona Centro.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**ING. CIP CARLOS HERRERA DESCALZI**  
Decano Nacional



**ING. CIP DORIS ROJAS MENDOZA**  
Directora Secretaria General

